



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN Nº

7935

BUENOS AIRES, 10 DIC 2010

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-018012-10-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ARCANO S.A solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada IODOPOVIDONA ARCANO / IODOPOVIDONA forma farmacéutica y concentración: Solución 10,00gr / 100ml y jabón líquido 5,00gr / 100ml autorizada por el Certificado Nº 38.414.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº:855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 30 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7935

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ARCANO S.A propietaria de la Especialidad Medicinal IODOPOVIDONA ARCANO / IODOPOVIDONA forma farmacéutica y concentración: Solución 10,00gr / 100ml y jabón líquido 5,00gr / 100ml la nueva presentación de envases de venta conteniendo: 60ml, 200ml, y 5 litros de USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.414 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

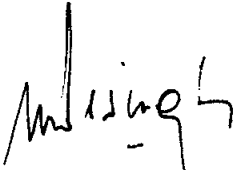
ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-018012-10-7

DISPOSICION N°

99

7935


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

